REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3908.-

Departamento. Adquisiciones GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 13 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá contratar los servicios de transporte para traslado de profesionales del programa Acompañamiento Sociolaboral, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con José Elías Peña Becerra, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con JOSE ELIAS PEÑA BECERRA, Rut Nº6.980.382-2, por un monto de \$ 435.000 exento de IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

SECRETARIO CO

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal ADMINISTRADOR

GONZALO A. GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)

* Archivo (1